

LAGO RANCO, 25 MAR. 2021

DECRETO EXENTO: N° 588/

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 4- 2021.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N° 1975 del 2018; el Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020, y el Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de la Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, que proroga el mandato del Alcalde y de los Concejales en ejercicio, hasta el 24 de mayo del año 2021; el Decreto Exento N° 472 del 11 de marzo del 2021, que designa subrogancia de Alcalde y Administradora Municipal por periodo de elecciones 2021-2025; el Decreto de Hacienda N° 1771, del 16 de diciembre del 2011, que establece normas de flexibilidad presupuestaria.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el decreto exento N° 1922, de fecha 23 de diciembre del 2020 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2021; y el acuerdo N° 52, en reunión de concejo ordinaria N° 9, de fecha 18 de marzo del 2021, que aprueba la modificación presupuestaria N° 4-2021

MODIFÍCASE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudores presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
1151303002001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	60.010	119.999	180.009
	SUMAS		119.999	119.999

Acreeedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152104000	Otros Gastos en Personal	137.773				2.312			140.085
2152212000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	25.934				4.600			30.534
2153102004	Proyectos - Obras Civiles	502.766	7.000	112.999					622.765
2153500000	Saldo Final de Caja	279.149	-6.912						272.237
	SUMAS		88	112.999	0	6.912	0	0	

TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ANDREA SOTO OJEDA
Alcalde (S)

ASO/CAN/CSL/vcs

Distribución: -Oficina de Partes/Transparencia – Control – Secplan - Dirección de Adm. y Finanzas